



SALTA, 6 de febrero de 2020
EXPEDIENTE N° 10.488/2015
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT – 2020 N° 031

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Andrea Mariel BARRIONUEVO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 237 a 245 la Doctorando presenta, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Pablo ORTEGA-BAES, y de su Co-Directora de Tesis, Dra. Teresa Margarita TERRAZAS SALGADO, Informe de Avance 2017;

Que a fs. 246 a 248 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. María Silvia FERRUCCI y Dra. Marta Zulema GALVÁN;

Que a fs. 248 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: **“Visto las presentaciones esta Comisión aconseja aprobar el informe de avance 2017 de la Lic. Barrionuevo.”**;

Que a fs. 250 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 251 luce Despacho N° 1.227/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 250 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

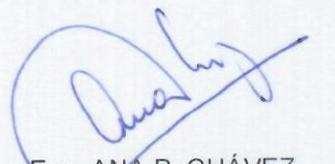
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

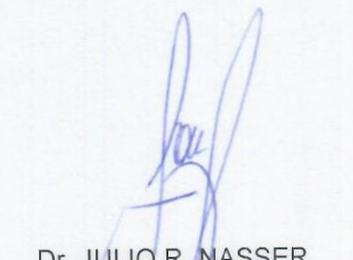
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2017 presentado por la Doctorando Andrea Mariel BARRIONUEVO, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Andrea Mariel BARRIONUEVO, Director de Tesis Dr. Pablo ORTEGA-BAES, Co-Directora de Tesis Dra. Teresa Margarita TERRAZAS SALGADO, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales